



DECRETO ALCALDICIO N° 2468 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2259 de fecha 10.10.2017 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el siguiente servicio:

- Contratación de árbitro para Campeonato Comunal de Taekwondo., actividad que se desarrollara el sábado 14.10.2017, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, desde las 09:00 horas, actividad enmarcada en el Proyecto adjudicado al F.N.D.R 2%.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al siguiente proveedor:

Sra. MARIA MUÑOZ BECERRA, C. Identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el siguiente servicio:

- Servicio de arbitraje para Campeonato Comunal de Taekwondo., actividad que se desarrollara el sábado 14.10.2017, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, desde las 09:00 horas, actividad enmarcada en el Proyecto adjudicado al F.N.D.R 2%. **Por un monto de \$166.667 impuesto incluido,**

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Deportes, C i presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



★ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo